



*Universidad de Buenos Aires*

CUDAP: EXP-UBA: 0005560/2016

Buenos Aires, 10 MAR 2016

VISTO el pedido de adjudicación de "Becas de Ayuda Económica Sarmiento" formulado por los alumnos de la Facultad de Psicología mencionados en el Anexo I de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución (CS) N° 932/14 se establece un único reglamento para la adjudicación de las Becas de Ayuda Económica Sarmiento para estudiantes de Carreras de Grado y del Ciclo Básico Común.

Que las presentes solicitudes se enmarcan en el 15° Concurso de Becas Sarmiento, conforme a lo estipulado por Resolución (CS) N° 6721/09 el cual se desarrolló durante el mes de septiembre de 2015.

Que de acuerdo al artículo 6° del Anexo I de la Resolución (CS) N° 932/14 se establece que el beneficio de la beca se mantendrá por el período de DOS (2) años siempre que subsistan las causas de orden socioeconómico que justificaron su adjudicación y que se cumpla con el plan de estudio propuesto.

Que la situación especial de los interesados surge de las presentes actuaciones y cumplen con lo establecido en el artículo 2° del Anexo I del Reglamento de Becas vigente.

Que corresponde que la alumna señalizada en el Anexo I de la presente resolución, renuncie a la beca de la cual es beneficiaria al momento del otorgamiento de las presentes becas.

Que la Dirección General de Becas elabora los informes socio-económicos de su competencia y señala que corresponde otorgar las becas solicitadas.

Que la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil ha prestado su conformidad.

Que por Resolución (CS) N° 470/2014 se estipula la cantidad de becas a otorgarse por año calendario.

Que por Resolución (CS) N° 2912/2015 se modifica el monto del beneficio.

Que ha intervenido la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Que la presente se dicta de acuerdo con las disposiciones que establece el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Otorgar SETENTA Y UNA (71) "Becas de Ayuda Económica Sarmiento", en los términos de la reglamentación vigente, a los alumnos de la Facultad de Psicología que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2016 y el 28 de febrero de 2018.

Handwritten signature and initials, including a large 'A' and 'R'.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 0005560/2016

-2-

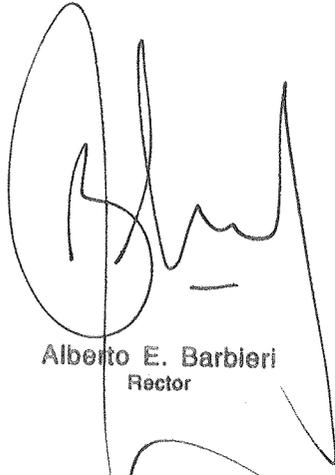
ARTICULO 2º - La alumna que se señala en el Anexo I de la presente resolución y que actualmente es beneficiaria de otra beca de Ayuda Económica Sarmiento, deberá renunciar a la beca que posee antes de hacer efectivo el pago del monto de las presentes becas. A los montos a percibir se les deberá descontar los ya percibidos en concepto de la otra beca correspondiente al mismo período.

ARTICULO 3º - La Dirección General de Becas deberá verificar el cumplimiento por parte de la alumna en lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente resolución.

ARTICULO 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en este acto se hará con cargo al Financiamiento 11 – Tesoro Nacional – Administración Central – Programas Comunes al Conjunto de las Unidades – Becas Sarmiento.

ARTICULO 5º - Regístrese, comuníquese a las Secretarías de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y de Hacienda y Administración, Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas, de Becas, a la Coordinación General de la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Auditoría General de la Universidad, dése cuenta al Consejo Superior y pase a la Dirección General de Becas para su conocimiento y notificación de las respectivas Unidades Académicas y efectos; cumplido archívese.

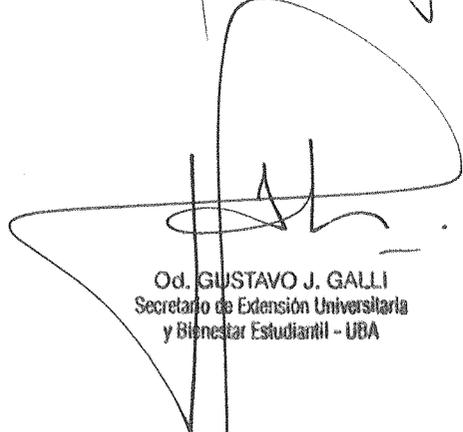
RESOLUCIÓN N°: 293



Alberto E. Barbieri  
Rector



Emiliano B. Yacobilli  
Secretario de Hacienda y Administración



Od. GUSTAVO J. GALLI  
Secretario de Extensión Universitaria  
y Bienestar Estudiantil - UBA

22



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 0005560/2016

-a-

ANEXO I

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

15° CONCURSO – BECAS DE AYUDA ECONÓMICA SARMIENTO

Nº SOL.	APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.
65	QUIROGA	Yamila Belén	38.672.465
33	BALTAZAR	Daiana Vanesa	35.323.079
30	BONILLA	Antonella Sabrina	34.137.979
13	CANDAS	Gisela Cecilia	35.983.866
6	MARTINEZ	Julieta	38.841.936
52	STOLL	Daniela Elizabeth	38.044.265
61	OTTENSTEIN	Tatiana	34.982.799
35	FIGUEROA	Marina Paola	36.689.879
45	GUTIERREZ VARGAS	Andrea	94.040.953
10	LAPENTA	Lucila Mariel	37.841.158
19	ALLER	Fiana Sofía	37.771.076
40	CHEMET	María Angélica	35.792.548
16	ARELLANO FIGUEROA	Tomas D'Hamelin	95.169.466
83	PEREIRO	Silvina Marisol	36.076.989
15	LUCERO	Rocío Macarena	38.040.545
74	SOSA ZIGNAGO	Grisel	34.419.628
22	AGOSTINIS	Sebastián Oscar	31.575.305
59	SOBARZO ALARCON	Vanesa Natalia	33.593.791
25	ALVAREZ PEDRAZAS	Sanny Tiffany	93.890.077
32	GALLO	Mariana Soledad	37.432.579
69	RIOS OLIVEIRA	Karina Lizbeth	94.497.249
49	CUAN	Luzmila	37.596.551
51	SANCHEZ	María Florencia	33.665.333
47	ABBEDUTO	Andrea Carolina	36.397.645
41	BOGUSLAWSKI	Tamara Noelia Gisele	31.297.736
73	TEJERA	María Laura	35.445.128
39	GODOY	Cecilia Daniela	34.613.195

Od. GUSTAVO J. GALLI  
Secretario de Extensión Universitaria  
y Bienestar Estudiantil - UBA



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 0005560/2016

-b-

64	SINGH	Selva Luz	35.367.762
85	LUQUE	Cintia Daniela	33.711.767
82	RAMOS CACERES	Sonia Rocío	37.968.699
11	HERRERA	David Ismael	41.164.596
7	ALCARAZ	Tomas Alberto	36.823.295
66	SIRVAN BAGLIETTO	Fátima Candela	36.297.313
31	GRANDE	Ailen Estefania	35.225.246
28	ANCHEN BENUE	María Eliana	33.019.152
37	IZURIETA	Julieta Alejandra	36.022.659
84	BAGGIO	Mariana	94.703.353
36	MARTINEZ	Paula Belén	38.614.239
78	MONTES FLORES (1)	Johanna	38.623.077
17	KUSCHINSKI	Rocío Noemí	33.301.517
81	GIMENEZ	Daniela Soledad	37.441.567
70	VENIALGO	Andrea Verónica	37.611.361
63	SUMARAN	María Julieta	38.208.293
12	GREAVE CORTES	Felipe Nicolás	94.679.629
38	HEIM	Evelyn	38.632.212
3	CERQUERA DE LA CRUZ	Jean Pierre Alexander	94.424.576
67	TEJERA	Darinka Maria	38.615.472
54	SPANDÖCK	Eric	34.153.890
60	OJEDA BOZO	Brandon Dylan	94.004.440
76	CURONE	Micaela	38.426.564
71	SEJAS	Maribel	94.696.725
50	TEJEDOR HERNANDEZ	Jenny Paola	94.966.984
9	ALVAREZ ZARO	Daiana Belén	37.752.368
8	BAZAN	María de los Ángeles	36.701.760
20	LAURITO	Micaela	38.322.123
55	SUBIZA CLARO	Carla Agustina	38.228.284
21	BISSONI RODRIGUEZ	María Laura	93.708.034

Od. GUSTAVO J. GALLI  
Secretario de Extensión Universitaria  
y Bienestar Estudiantil - UBA



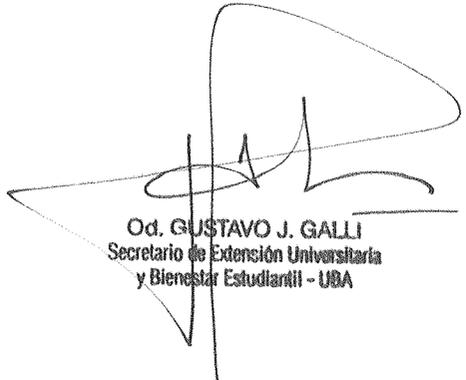
Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 0005560/2016

-C-

34	MAIDANA	Marianela	33.396.947
26	DEL MARMOL	Pilar	37.641.520
80	DIEZ	Juana	36.897.254
75	BOSCACCI	Santiago	35.791.847
18	GRONZO	María Victoria	31.239.324
27	AGUILAR	Bárbara	38.570.516
58	SUTERA	María Lorena	38.866.661
79	MOLINA	Pilar	38.799.821
68	PORTNOY	Julieta Raquel	36.721.162
42	MANSILLA	Luciana	36.614.227
23	AFFLITTO	Micaela Romina	37.376.526
44	MANOUKIAN	Micaela Ruth	38.784.107
62	SCHNEIDER	Úrsula	31.158.482
29	GAUCHAT	Sofía	38.315.981

(1) Beca de Ayuda Económica Sarmiento renovada por Resolución N° 816/15, a partir del 1° de abril de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016.



Od. GUSTAVO J. GALLI  
Secretario de Extensión Universitaria  
y Bienestar Estudiantil - UBA

FP